

SECRETARÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE ASOCIACIONES EQUINAS, FEDEQUINAS,

Por medio del presente escrito se informa que el día 23 de abril de 2019 Quasfar remitió a la Federación 3 resultados positivos de doping.

De acuerdo a ello y teniendo en cuenta el artículo 54 del C.D., la Secretaría General el día 29 de abril de 2019, procedió a abrir los procesos por doping, así:

4096: JAIR FERNANDO MORENO (Propietario) y JUAN GONZALO FRANCO (montador).
Ejemplar SALAHADIM DE RANCHO LA LIBERTAD.

4097: CRIADERO LA PROVIDENCIA (Propietario) y BRAULIO VALENCIA CHAVES (Montador).
Ejemplar VALERIA DEL CHAMPAN

4098: FERNANDO ALBERTO BAQUERO ROMERO (Propietario) y DIEGO FERNANDO CRIOLLO
GAONA (Montador) Ejemplar PROFECÍA DE LA QUINTA REAL.

Conforme a las disposiciones, la notificación de la apertura de investigación será enviada el día de hoy 30 de abril de 2019 a la dirección de correspondencia que reposa en los registros de Fedequinas. De no ser posible dicha notificación, se surtirá por edicto.

Adicionalmente, de acuerdo a la Resolución 3902 del 12 de julio de 2017, la Medida Cautelar Preventiva entrará en vigencia, a los 10 días calendario siguientes de la presente publicación, es decir el día 10 de mayo de 2019.



MARIA LUISA DAZA D
SECRETARIA GENERAL